



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **MAGDALENA LUCIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., el despacho advierte que la entidad demandada, en la fecha 16 de abril de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003517978, por valor de \$298.900,00.**

Adicionalmente, el despacho advierte que el 27 de febrero de 2017 (Fl.152-153), se aprobó la liquidación del crédito (\$1.401.840) y las costas de la ejecución (\$298.900), consecuentemente, se ordenará la entrega de la suma depositada, y se ordenará continuar con la ejecución por el saldo restante (\$1.401.840).

El pago será autorizado a favor del **Dr. ANTONIO JOSÉ GARCÍA BETANCUR, con CC No.8.397.458**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), a quien se le concede el término de cinco (5) días hábiles para que, en cumplimiento de lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, allegue copia del documento de identidad, y seleccione la forma de pago (por ventanilla o por abono en la cuenta del beneficiario).

Si la forma de pago seleccionada es por abono en la cuenta del beneficiario, adicionalmente deberá indicar, el tipo de cuenta bancaria, el número de cuenta bancaria, y el nombre de la entidad bancaria.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a favor de la parte actora el Título Judicial No.413230003517978, constituido por valor de \$298.900,00, cuando la presente providencia alcance ejecutoria.

SEGUNDO: CONTINUAR el trámite de la ejecución por la suma de \$1.401.840.

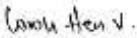
NOTIFÍQUESE,



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.069 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 08 de septiembre de 2020 a las 08:00am.


Carolina Henao Valdés

Chv!

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c12c3882368b4f1e2cf07ced8f287a6771ff0c3ae35ac5bd5be2c4edb112e667

Documento generado en 03/09/2020 05:05:08 p.m.